



# Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

## DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2014-MPLP

Tingo María, 21 de enero de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el próximo lunes 27 de enero, la Corte Internacional de Justicia de **La Haya** se pronunciará sobre el diferendo Marítimo entre Perú y Chile; fallo que constituye un medio pacífico de solución de controversias jurídicas entre Estados, por tanto someter este diferendo a la decisión de dicho Organismo Internacional, constituye una opción de respeto mutuo y de paz.

Que, con el objetivo de respaldar el trabajo efectuado por el equipo diplomático y jurídico que llevó adelante el proceso ante la Corte de **La Haya**, resulta necesario embanderar los inmuebles de nuestra ciudad con la Bandera Nacional del Perú.

Estando a la propuesta del Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, según Carta N° 006-2014-MPLP/SG.CC.II; y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **DECRETA:**

**Artículo 1°.- DISPONER** el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de la ciudad de Tingo María con la **Bandera Nacional del Perú**, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. del día 27 de enero de 2014; **en forma voluntaria**, con la intención de integrar y unir a la población, con ocasión de un acontecimiento tan importante, que marcará la historia de nuestro país.

**Artículo 2°.- Encargar** el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, así como a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado  
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro  
ALCALDE

Tingo María paraíso de selva enmarco de desarrollo